



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6.090 /

PARRAL, 17 Jun 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
- 2) Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa ", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.-
- 4) El Ordinario N° 405 de fecha 09.12.2014, de Directora Regional del SENAME a Paula Retamal Urrutia Alcaldesa de Parral, informando la prórroga del Convenio OPD Parral-Retiro-Longavi para los periodos 2015-2018.
- 5) La Prorroga y Modificación de Convenio suscrito en Talca el 03.03.2015, comparecen la Ilustre Municipalidad de Parral en adelante el Colaborador Acreditado, RUT N° 69.130.700-K, representado por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME.
- 6) Ordinario N° 20 de fecha 21.01.2015 de Directora OPD, Infancia a Alcaldesa de Parral solicitando el aporte Municipal correspondiente al primer semestre periodo 2015.-
- 7) El Decreto Exento N° 3967 de fecha 23.04.2015, que aprueba el Convenio de fecha 03.03.2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 8) Decreto Exento N° 4318 de fecha 04.05.2015 que rectifica el decreto 3967 en el punto 1.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el proyecto "**oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D**", año 2015, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:
 - Primera cuota por un monto total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en el mes de junio de 2015.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099 Área (4-3-1) "O.P.D" del presupuesto municipal vigente.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/pgf
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina De Partes
2.- DIDECO (2)
3.- Dirección Control
4.- Archivo Finanzas
5.- Archivo SECPLAN